

BOLETIN OFICIAL



MINISTERIO DEL AIRE

ÓRDENES

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

BAJAS

Causa baja en este Ejército por haber fallecido el día 3 del actual en la plaza de Alicante, según comunica el ilustrísimo señor Coronel Médico Inspector de Sanidad del Aire, el Teniente de complemento de la Escala del Aire del Arma de Aviación don Pedro Morillo Caballero, que se encontraba destinado en el 32 Regimiento.

Madrid, 12 de agosto de 1944.

VIGON

Causa baja en este Ejército por haber fallecido el día 2 del actual en la plaza de Málaga, según comunica el excelentísimo señor General Jefe de la Región Aérea del Estrecho, el Sargento de la Escala de Tierra del Arma de Aviación don Francisco Márquez Martín, que se encontraba destinado en la Escuela de Especialistas.

Madrid, 12 de agosto de 1944.

VIGON

CONDECORACIONES

Se autoriza al Jefe y Suboficial que a continuación se relacionan, para usar sobre el uniforme las condecoraciones que se indican, de las que se hallan en posesión:

Comandante del Cuerpo de Oficinas Militares, con destino en la Zona Aérea de Baleares, don Francisco Gallejo Porro, Medalla de la Vieja Guardia.

Sargento del Arma de Tropas de Aviación, con destino en la Academia Militar de Ingenieros Aeronáuticos, don José Francisco Martínez Cruz, Medalla de la Vieja Guardia.

Madrid, 12 de agosto de 1944.

VIGON

CONTINUACION EN FILAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º de la Orden de 5 de octubre último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 123), este Ministerio ha resuelto conceder la continuación en filas por un año, con los beneficios del primer período bienal, a las clases de tropa no especialistas cuyos nombres figuran a continuación, con el plus diario que en la referida Orden se establece, a partir de 1 de noviembre de 1943.

Aquellas clases a quienes por la presente Orden se les confirme en la referida continuación en filas y que por la antigüedad que en ella se les señala la tuviesen extinguida en el día de

la fecha, deberán solicitar el segundo período bienal con los requisitos y formalidades que se determinan en la Orden anteriormente citada para estas concesiones, o, caso contrario, serán licenciados si no se encuentran sujetos al servicio obligatorio por pertenecer a reemplazos movilizados.

A partir de 1 de diciembre de 1942.

Cabo primero Vicente Meneu Nebot, de la Tercera Legión de Tropas. Confirmación.

A partir de 1 de enero de 1943.

Cabo Juan Llabres Moya, de la Sección de Sanidad de la Zona Aérea de Baleares.

Soldado Guillermo Mas Alcover, de la Unidad de Información Antiaeronáutica de la Zona Aérea de Baleares.

A partir de 1 de febrero de 1943.

Cabo primero Manuel López Saura, de la Segunda Legión de Tropas.

Cabo primero Manuel de la Calle Domínguez, en igual destino que el anterior.

Cabo primero Juan Márquez Sánchez, en igual destino que el anterior.

Cabo primero Pedro Prohens Caldentey, de la Segunda Bandera Independiente.

Cabo primero José Cobos Mato, de la Tercera Bandera Independiente.

Cabo primero Antonio Peraza Becerra, de la Unidad de Información Antiaeronáutica de la Región Aérea del Estrecho.

Cabo primero Bernardo García Ba-

Ilesteros, de la Unidad de Combustibles de la Región Aérea del Estrecho.

Cabo primero José Expósito Rus, de la Unidad de Armamento de la Región Aérea de Levante.

Cabo Simón Cano Jiménez, de la Quinta Legión de Tropas.

Cabo Miguel Hernández Infantes, de la Unidad de Armamento de la Región Aérea del Estrecho.

Cabo Francisco Gómez Alarcón, de la Unidad de Plana Mayor de la Zona Aérea de Marruecos.

Cabo Pedro Gil Gil, de la Compañía de Sanidad de la Zona Aérea de Marruecos.

Cabo José Pou Cástor, de la Unidad de Información Antiaeronáutica de la Zona Aérea de Baleares.

Cabo Francisco Pablo Gordo Pérez, de la Primera Legión de Tropas. Continuación.

Soldado Manuel Bernal Rendón, de la Unidad de Información Antiaeronáutica de la Región Aérea del Estrecho.

A partir de 1 de marzo de 1943.

Cabo Horacio Encabo Puertas, de la Unidad de Información Antiaeronáutica de la Región Aérea del Estrecho.

A partir de 1 de mayo de 1943.

Cabo Manuel Fernández Santos, de la Unidad de Plana Mayor de la Quinta Legión de Tropas.

Soldado Ramón Sánchez Moreno, de la Unidad de Información Antiaeronáutica de la Región Aérea del Estrecho.

A partir de 1 de junio de 1943.

Cabo Juan Francisco Serrano Martínez, de la Cuarta Bandera Independiente.

A partir de 1 de agosto de 1943.

Cabo primero Eligio Alvarez Sáez, de la Unidad de Combustibles de la Región Aérea Pirenaica.

Cabo primero José Cabrera García, de la Unidad de Armamento de la Región Aérea Pirenaica.

A partir de 1 de septiembre de 1943.

Cabo Pablo Cillero López, del 14 Regimiento.

A partir de 1 de marzo de 1944.

Cabo primero Vicente Díez Llorente, de la Compañía Mixta de Sanidad de la Región Aérea Pirenaica.

Corneta Jesús García Redal, de la Cuarta Legión de Tropas.

A partir de 1 de abril de 1944.

Cabo Jesús Quintana García, de la Unidad de Información Antiaeronáutica de la Región Aérea Pirenaica.

Madrid, 12 de agosto de 1944.

VIGON

MATRIMONIOS

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 87) y Orden aclaratoria de este Ministerio de 20 de octubre del mismo año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 131), se concede autorización para contraer matrimonio con doña María del Pilar Gabarda Díaz, al Comandante Médico del Cuerpo de Sanidad del Aire don Daniel Pérez Sáenz de Miera, que se encuentra destinado como Secretario de la Inspección General de los Servicios Sanitarios.

Madrid, 12 de agosto de 1944.

VIGON

PERIODOS BIENALES

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 5 de octubre último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 123), este Ministerio ha resuelto confirmar y conceder el ingreso en los periodos bienales de reenganche que a cada uno se le indican, a las clases de tropa no especialistas cuyos nombres figuran a continuación, con el plus diario que en la referida Orden se establece, a partir de 1 de noviembre de 1943, y hasta cuyo momento devengarán aquellos a quienes se les conceden, las cantidades correspondientes a los pluses que existían con anterioridad a la referida Orden.

Aquellas clases a quienes por la presente Orden se les confirma o concede el primero o segundo período

bienal de reenganches y que por la antigüedad que en el mismo se le señala lo tuviesen extinguido en el día de la fecha, deberán solicitar el siguiente con los requisitos y formalidades que se determinan en la Orden anteriormente citada para estas concesiones, y caso contrario, serán licenciados si no se encuentran sujetos al servicio obligatorio por pertenecer a reemplazos movilizados por este Departamento.

A partir de 1 de junio de 1944.

Cabo primero Julio González Menéndez, de la Cuarta Legión de Tropas, tercer período bienal. Concesión.

A partir de 1 de octubre de 1943.

Cabo Perfecto Rodríguez González, de la Cuarta Legión de Tropas, tercer período bienal. Concesión.

A partir de 1 de agosto de 1941.

Cabo primero Alfonso Cantos Criado, del 11 Regimiento, primer período bienal. Concesión.

Cabo primero Juan Arnedo Alvarez, del 15 Regimiento, primer período bienal. Concesión.

A partir de 1 de noviembre de 1941.

Cabo primero Alejandro Maestro Baños, de la Unidad de Defensa Química de la Región Aérea Atlántica, primer período. Confirmación.

Cabo Fernando Recuerda Alvarez, del 11 Regimiento, primer período bienal. Concesión.

A partir de 1 de diciembre de 1941.

Cabo primero Manuel Quiroga Díaz, del 11 Regimiento, primer período bienal. Confirmación.

Cabo Cosme Cantero Ortega, de la Unidad de Armamento de la Región Aérea del Estrecho, primer período bienal. Confirmación.

A partir de 1 de febrero de 1942.

Cabo primero Basilio Chinestea Meler, de la Cuarta Legión de Tropas, primer período bienal. Confirmación.

A partir de 1 de mayo de 1942.

Cabo primero Pedro Encinas Garrido, del 11 Regimiento, primer período bienal. Confirmación.

Cabo primero José Aguinaga Conde, del 14 Regimiento, primer período bienal. Confirmación y rectificación.

Cabo primero Manuel Iglesias López, de la Cuarta Unidad de Zapadores de la Región Aérea del Estrecho, primer período bienal. Confirmación.

A partir de 1 de junio de 1942.

Cabo primero Jesús Vázquez Otero, de la Cuarta Legión de Tropas, primer período bienal. Confirmación.

Cabo Antonio Márquez Vázquez,

del 11 Regimiento, primer período bienal. Confirmación.

Cabo Argimiro Pérez Pérez, de la Tercera Legión de Tropas, primer período bienal. Confirmación.

Cabo Ceferino Fernández Mejías, de la Tercera Legión de Tropas, primer período bienal. Confirmación.

Cabo Lucas Rojo Miranda, del Regimiento Mixto núm. 2, primer período bienal. Confirmación.

Cabo Juan Gutiérrez Jordán, de la Cuarta Legión de Tropas, primer período bienal. Confirmación.

A partir de 1 de diciembre de 1942.

Cabo Román Méndez Mateos, del 12 Regimiento, primer período bienal. Concesión.

A partir de 1 de abril de 1943.

Cabo Antonio Sousa Téllez, de la Unidad de Plana Mayor de la Región Aérea del Estrecho, primer período bienal. Concesión.

A partir de 1 de diciembre de 1943.

Cabo Juan Bautista Palma Carrasco, de la Unidad de Información Antiaeronáutica de la Región Aérea del Estrecho, primer período bienal. Concesión.

A partir de 1 de abril de 1944.

Cabo Alberto Otero Ovejero, de la Segunda Legión de Tropas, primer período bienal. Concesión.

Madrid, 12 de agosto de 1944.

VIGON

Disposiciones de otros Ministerios

ORDENES

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

VARIAS ARMAS

Orden de San Hermenegildo.

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones y ventajas que se indican, al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la siguiente relación, con la antigüedad que a cada uno se le señala:

Cruces pensionadas con, 600 pesetas anuales.

Aviación.

Teniente coronel, activo, don Francisco de Asís Ansaldo Vejarano, con antigüedad de 16 de mayo de 1937, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Automóviles del Ministerio del Aire.

Mecánicos.

Alférez, activo, don Manuel Jarén Pavón, con antigüedad de 5 de enero de 1944, a partir de 1 de febrero de 1944. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

Madrid, 31 de julio de 1944.

ASENSIO

(Del "D. O. del Ministerio del Ejército" núm. 178.)

MINISTERIO DE JUSTICIA

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Felipe Acedo Colunga, Auditor General del Ejército del Aire,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1944.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio,

(Del "B. O. del Estado" núm. 222.)

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Resumen del movimiento del tráfico aéreo en los Aeropuertos españoles en el mes de diciembre. Año 1943.

AEROPUERTOS	AERONAVES				VIAJEROS			CORREO Y PAQUETES POSTALES						PERIÓDICOS						EQUIPAJE Y MERCANCIAS						OBSERVACIONES
	Entradas		Salidas		Entrados. .. n.º	De tránsito. .. n.º	Salidos. .. n.º	Entrado		De tránsito		Salido		Entrados		De tránsito		Salidos		Entrado		De tránsito		Salido		
	Comerciales n.º	Turismo n.º	Comerciales n.º	Turismo n.º				Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.	
	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	
Atalayón																										Incluído equipaje y mercancía.
Barajas (Madrid)	141		140		848	84	1.103	1.800	670	6.402	595	9.651	750	211		1.027				18.167	200	7.244		29.852		
Barcelona (Base hidros)																										
Cabo Juby																										
Gando (Canarias)																										
Larache																										
Los Rodeos (Tenerife)																										
Manises (Valencia) ..	27	2	26	2	220		105	3.401		0.746	144									2.275	200			1.408	550	
Málaga																										
Muntadas (Barcelona) ..	57		55		402	131	414	3.925	667	6.258	670	3.455	765	77	630	661	600			9.922	342	13.323	102	17.960	461	
Nador (Melilla)	21		21		63		71	46	063			35	927	2.717	750					1.074	705			770	100	
Pollensa (P. Mallorca)																										
San Pablo (Sevilla) ...	55	1	54	1	286	170	204	63	224	452	018	56	175	1.491		562			4.123	646	4.120	020	5.091	931		
Sidi-Ifni																										
Son Bonet (P. Mallorca)																										
Tánger	52		51		112	247	129	279	012	822	132	391	313				330		4.579	715	5.436	191	4.756	645		
Tetuán	50		51		153	12	268	313	033	12	830	539	015				2.704	800	1.966	760	61	400	2.440	195		
Villa Cisneros																										
TOTALES	403	3	398	3	2.084	644	2.294	6.431	070	13.948	991	14.273	945	4.497	380	2.250	600	3.034	800	42.109	568	30.184	713	62.279	882	

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Estado comparativo del movimiento del tráfico aéreo en los Aeropuertos españoles
entre los meses de noviembre y diciembre de 1943

AERONAVES ENTRADAS Y SALIDAS

Noviembre	440
Diciembre	807
Diferencia en	+ 367

VIAJEROS ENTRADOS, DE TRANSITO Y SALIDOS

Noviembre	2.066
Diciembre	5.022
Diferencia en	+ 2.956

CORREO ENTRADO, DE TRANSITO Y SALIDO

Noviembre	27.580,413 kilos.
Diciembre	34.654,006 "
Diferencia en	+ 7.073,593 kilos.

PERIODICOS ENTRADOS, DE TRANSITO Y SALIDOS

Noviembre	6.751,164 kilos.
Diciembre	9.782,780 "
Diferencia en	+ 3.031,616 kilos.

EQUIPAJE Y MERCANCIAS ENTRADOS, DE TRANSITO Y SALIDOS

Noviembre	37.821,567 kilos.
Diciembre	134.572,163 "
Diferencia en	+ 96.750,596 kilos.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Licencias de aptitud de vuelo renovadas durante el mes de diciembre de 1943.

PILOTOS — NOMBRE Y APELLIDOS	Clase del título	Fecha de renovación	Fecha de vencimiento
Don Gonzalo Picamill Delgado.....	Piloto de Turismo.	2-12-943	2-12-944
Don Juan Abascal Fernández.....	Piloto de Turismo.	2-12-943	2-12-944

Títulos de Piloto aviador de Turismo expedidos durante el mes de diciembre de 1943.

PILOTOS — NOMBRE Y APELLIDOS	Número del título	Fecha de expedición	Fecha de vencimiento
Don Laureano Medina Masfarré.....	631	3-12-943	3-12-944
Don José Luis Olmos Ferrer.....	632	23-12-943	23-12-944
Don Luis Herrero Pérez.....	633	30-12-943	30-12-944

Las suscripciones se admitirán como mínimo por un trimestre las oficiales, y por un semestre las particulares. Ambas comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre.

En las que se hagan dentro de los diez primeros días de los mencionados meses, se remitirán los números atrasados de los citados días.

El *Índice Legislativo* será servido a los señores suscriptores; dentro de los diez primeros días de los meses de abril, julio y octubre, el correspondiente a los primero, segundo y tercer trimestre, respectivamente, y dentro de la primera quincena de enero, el del año anterior. Tanto los índices trimestrales como el anual comprenderán todas las disposiciones de carácter general publicadas en el **BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE** durante el trimestre o año a que correspondan.

Los números que hayan dejado de recibirse, serán remitidos nuevamente,

BOLETÍN OFICIAL



MINISTERIO DEL AIRE

E

ÍNDICE LEGISLATIVO

Número suelto, corriente.....	0,30
Idem íd., atrasado.....	0,50
<i>Índice Legislativo</i> , trimestral, corriente.....	2,00
<i>Índice Legislativo</i> , trimestral, atrasado.....	3,00
<i>Índice Legislativo</i> , anual, corriente.....	8,00
<i>Índice Legislativo</i> , anual, atrasado.....	15,00

SUSCRIPCIONES OFICIALES (trimestre)

Al **BOLETÍN OFICIAL** e *Índice Legislativo*... 10,00

PARTICULARES (semestre)

Al **BOLETÍN OFICIAL** e *Índice Legislativo*... 20,00

Se entiende por número corriente en el **BOLETÍN OFICIAL**, el que se halle a la venta hasta la publicación del número siguiente, y el de *Índice Legislativo*, durante los cinco primeros días en Madrid y quince en provincias, contados a partir del en que se haya puesto a la venta.

y con carácter gratuito, siempre que sean reclamados dentro de los plazos siguientes:

En Madrid, los números del **BOLETÍN OFICIAL**, dentro de los dos días siguientes al de su publicación, y los del *Índice Legislativo*, durante los días 11 al 20 de los meses de enero, abril, julio y octubre.

En provincias se entenderán ampliadados los anteriores plazos en ocho y quince días, respectivamente. En el extranjero, el plazo para toda reclamación será de dos meses.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos que no vengán acompañados de su importe, según tarifa.

Los pagos se harán por anticipado, y al anunciar las remesas de fondos por Giro Postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Los anuncios oficiales se tarificarán a 0,90 pesetas la línea.

TODA LA CORRESPONDENCIA SERÁ DIRIGIDA AL SEÑOR DIRECTOR DEL BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE (CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 48, **Teléfonos núms. 41895 y 31981**), ASÍ COMO LAS ALTAS DE SUSCRIPCIÓN Y ÓRDENES DE INSERCIÓN DE ANUNCIOS OFICIALES. LOS GIROS Y ABONARES DEBEN DIRIGIRSE AL SEÑOR ADMINISTRADOR, CON LA MISMA DIRECCIÓN.

Las suscripciones al **BOLETÍN** y adquisición de ejemplares, pueden hacerse en el despacho del Ministerio del Aire y en su Administración y Talleres (General Sanjurjo, núm. 48).

En la correspondencia, envío de giros, reclamaciones, etc., de los señores suscriptores, debe citarse siempre el número de suscripción correspondiente

SECCIÓN DE ANUNCIOS

RESERVADO



AERONAUTICA INDUSTRIAL, S. A.

A. I. S. A.

FÁBRICA Y AERODROMO:
CARABANHEL ALTO (MADRID)
Teléfonos 26490-9352
73880 y 73889

DOMICILIO SOCIAL:
ALCALÁ, N.º 10 - MADRID
Teléfono 18533

APARTADO DE CORREOS 984
MADRID

AVISO: Se ruega a los señores suscriptores que no hayan hecho efectivo el pago del corriente trimestre, se sirvan remitirlo a la mayor brevedad.

LA ADMINISTRACION

ACADEMIAS REGIMENTALES

Manuales de las Clases de Tropa

Con arreglo a los Programas de Instrucción aprobados por Orden de 15 de junio de 1942 (D. O. núm. 135).

Tomo II. Libro III.—Academia de Brigadas . . .	15 pesetas.
Tomo II. Libro II.—Academia de Sargentos . . .	17 >
Tomo II. Libro I.—Academia de Cabos primeros. . .	12 >
Tomo I. Libro II.—Academia de Cabos	15 >
Tomo I. Libro I.—Academia de Soldados	15 >
Ordenanzas del Ejército. (Armonizadas con la Legislación vigente)	10 >

OBRA DE GRAN EXITO

Hablar bien y saber por qué se habla bien os lo resuelve de una manera clara y concreta la obra de **Miranda Podadera**

"CUESTIONES LOGICO-GRAMATICALES"

PRECIO: 10 PESETAS

CATALOGO GRATIS

LIBRERIA HERNANDO, S. A.

Arenal, 11

MADRID

Apartado 8004

Turismos, Omnibus y Camiones en gasolina y aceites pesados



La Hispano-Suiza

FABRICA DE AUTOMOVILES, S. A.

Motores marinos e industriales. Motores de Aviación

OFICINAS CENTRALES:

BARCELONA

CALLE DE LA SAGRERA, 279

Teléfono 51427

Factorías en

Barcelona
Ripoll

DELEGACION EN MADRID:

Avenida José Antonio, 7

SUCURSAL EN BILBAO:

Alameda de Urquijo, 64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNICA AERONAUTICA CONCURSO

Se abre concurso para la adjudicación de la obra EDIFICIO DE COMEDORES PARA OBREROS en Torrejón de Ardoz, cuyo proyecto asciende a la cantidad de 1.005.932 pesetas.

Los planos y pliegos de condiciones técnicas y legales estarán a disposición de los interesados en las oficinas de este Instituto, plaza de Salamanca, 2 y 3, de diecisiete a veinte horas, los días laborables.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Junta Económica de este Instituto, en pliegos cerrados y lacrados, hasta las dieciocho horas del día *once de septiembre próximo*.

La inserción de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 16 de agosto de 1944.—El Secretario de la Junta Económica.

MEDINA
EFECTOS MILITARES

Primero Casa en España en BORDADOS A MANO, GORRAS, CONDECORACIONES, DISTINTIVOS, & para el Ejército del Aire. BANDERAS Y ESTANDARTES. Efectos Militares en general.

MAJALBA, FREIXENY DE MONTAÑA, 12-1476
BARCELONA-RAMBLA CENTRO 37-TL. (767)